

SECRETARIA DE LA FUNCION PUBLICA

CIRCULAR por la que se comunica a las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, a las empresas productivas del Estado, así como a las entidades federativas, municipios y alcaldías de la Ciudad de México, el cumplimiento a la suspensión definitiva dictada en el Juicio de Amparo Indirecto 1006/2021-VII.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- FUNCIÓN PÚBLICA.- Secretaría de la Función Pública.- Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado.- Órgano Interno de Control en el Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado.- Área de Responsabilidades.- Unidad de Asuntos Jurídicos.- Expediente: 637-I-008/2021 (SAN-031/2020).

**OFICIALES MAYORES DE LAS DEPENDENCIAS,
FISCALÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA Y
EQUIVALENTES DE LAS ENTIDADES DE LA
ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL Y DE LOS
GOBIERNOS DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS
P R E S E N T E S**

CIRCULAR POR LA QUE SE COMUNICA A LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL, A LAS EMPRESAS PRODUCTIVAS DEL ESTADO, ASÍ COMO A LAS ENTIDADES FEDERATIVAS, MUNICIPIOS Y ALCALDÍAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, EL CUMPLIMIENTO A LA SUSPENSIÓN DEFINITIVA DICTADA EN EL JUICIO DE AMPARO INDIRECTO 1006/2021-VII, EN LA CUAL EL C. JUEZ OCTAVO DE DISTRITO EN MATERIA ADMINISTRATIVA EN LA CIUDAD DE MÉXICO, ORDENÓ EN LA DIVERSA INTERLOCUTORIA DE FECHA QUINCE DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTIUNO, DE MANERA TEXTUAL LO SIGUIENTE:

"ha quedado sin efectos la publicación de la inhabilitación que le fue impuesta a la empresa Corporativo Giormar de México, S.A. de C.V., mediante la resolución de dieciocho de junio de dos mil veintiuno, dictada en el Procedimiento de Sanción a Licitantes, Proveedores y Contratistas con número de expediente SAN-031/2020, con motivo de la suspensión definitiva concedida en el incidente de suspensión 1006/2021, de este Juzgado Octavo de Distrito en Materia Administrativa en la Ciudad de México, lo anterior en términos de lo dispuesto en el artículo 3, fracciones V y IX de la Ley del Diario Oficial."

Atentamente

Ciudad de México, a 19 de octubre de 2021.- La Titular del Área de Responsabilidades del Órgano Interno de Control en el Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, Lic. **Karla María González Salcedo**.- Rúbrica.